

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en los Laboral de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: FAGNANI ROSSANA ELIZABETH c/CLUB INN SA y otros s/Cobro de pesos – Rubros Laborales; Expte. CUIJ N° 21-04143971-5 se hace saber a Millenium Turimos S.A. (CUIT N° 30-71129984-4) que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 16 de Septiembre de 2021. Atento lo solicitado, désígnese fecha de audiencia art. 51 del C.P.L. para el día 12 de Agosto de 2022 a las 10:30 horas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Maria Silvia Albertti (Jueza) - Dra. Valeria Soledad Barone (Secretaria). Secretaria, 12 de Abril de 2022. Dra. Sandra Palena, secretaria subrogante.

\$ 33 477355 May. 16 May. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, Dra. Luciana Paula Martínez., se hace saber que en los auto: FLORES, RUBEN y otros c/OROZCO, CARLOS RODOLFO y otros s/Daños y perjuicios; 21-11868989-2, se ha dispuesto notificar al demandado Sr. Carlos Rodolfo Orozco, de los siguientes decretos: Rosario, 29 de Julio de 2019. Y vistos: Los autos caratulados: FLORES RUBEN y otros c/OROZCO, CARLOS RODOLFO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 831/18), lo solicitado y constancias de autos; Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho Carlos Rodolfo Orozco, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Otro Rosario 25 de Abril de 2022. Agréguese la contestación de oficio correspondiente a la Cámara Nacional Electoral. A la copia correspondiente al RENAPER y atento lo manifestado, absténgase e] profesional de adjuntar constancias que no fueran respondidas para estos autos como si así hubieran sido. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Orozco, Carlos Rodolfo por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. conjuntamente con la Presente providencia. Firmado: Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria), Dra. Luciana Paula Martínez (Juez). 05 de Mayo de 2022.

\$ 55 477383 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario. Dra. Luciana Paula Martínez, se hace saber que en los autos: CARCANO MAXIMILIANO y ot. c/SCANCI PEDRO ANTONIO y Ots. s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11620004-7, se ha dispuesto notificar a los herederos del Sr. Pedro Antonio Scanci la resolución N° 583, de fecha 02 de Mayo de 2022: Rosario, Y vistos: Los autos caratulados: CARCANO MAXIMILIANO y otros c/SCANCI PEDRO ANTONIO y otros s/Daños; (Expte. N° 3793/13), lo solicitado y constancias de autos; Resuelvo: 2) No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del demandado fallecido Scanci Pedro Antonio, decláraselos rebelde y déseles por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria), Dra. Luciana Paula Martínez (Juez). 06 de Mayo de

2022.

\$ 35 477385 May. 16 May. 19

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria), Dr. Ignacio Aguirre (Juez) en los autos caratulados: AREVALO, ALBERTO LEANDRO c/MANSILLA, HECTOR HUGO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11875951-3 solicita se declare rebelde a la codemandada la Sra. Rodríguez Mirian Natalia DNI N° 29.125.760 y désele por decaído el derecho dejado de usar, atento no haber comparecido a estar a derecho ni contestada la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edicto acompañada, y correspondiendo hacer efectivo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 33 477347 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Trib. Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Dra. Mariana Varela Jueza. Secretaria de trámite; Dra. Eliana Gutiérrez White, dentro de los autos caratulados: SILVA RODRIGO EZEQUIEL c/RAMIREZ ALDANA ANABEL s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11876763-9, se hace saber a la demandada Aldana Anabel Ramírez que se la ha declarado Rebelde y se le dio por decaído su derecho dejado de usar, a continuación se transcribe resolución N° 2372, tomo 148, folio 145, de fecha 29/12/2021: N° Rosario, Visto Y Considerando: Los presentes caratulados SILVA, RODRIGO EZEQUIEL c/RAMIREZ, ALDANA ANABEL s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11876763-9), lo Solicitado, informe precedente y constancias Obrantes, que la demandada Aldana Anabel Ramírez no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia Obrante a fs. 92 y 94 vta., haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar rebelde a Aldana Anabel Ramírez y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Dra. Mariana S. Varela; Secretaria, Jueza. Rosario, 22 de Marzo de 2022.

\$ 33 477353 May. 16 May. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito N°15 de Arroyo Seco, Dra ALVARADO, MARIANA, Secretaría a cargo del Dra CATTANI MARIANA, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. "Arroyo Seco, 01 de Septiembre de 2020: Y VISTO: los limitados recursos edilicios y mobiliarios con los que cuenta este tribunal y la imperiosa necesidad de lograr el más eficaz desenvolvimiento de las actividades cotidianas y el mejor aprovechamiento del estrecho espacio físico disponible, Y CONSIDERANDO que: I. A los fines anticipados, deviene necesario proceder a la destrucción de la documental y todo otro sobre que hubiera sido presentado para su reserva en Secretaría, como así también de

escritos sueltos, pertenecientes a expedientes tramitados alguna vez en este juzgado -consten o no en el sistema informático-, respecto de todo lo cual, en razón del prolongado tiempo cumplido desde el último movimiento de la causa, sea razonable presumir con alto grado de certeza el desinterés de las partes. A ese efecto, se entenderá suficiente tiempo transcurrido el de diez años (10) años. Para ello, habrá de disponerse la remisión al Archivo General de todos los elementos antedichos. 1.1. A dichos efectos, se practicará por Secretaría el respectivo y exhaustivo relevamiento. Fecho ello e identificada que fuere toda la documentación y escritos a destruir, se comunicará dicha información en la Mesa de Entradas de este juzgado y se procederá a la publicación de edictos en el Boletín Oficial en tres oportunidades durante veinte (20) días, y dos avisos en el diario "La Capital", los días miércoles y domingos, y lo propio en un diario de esta localidad, los días sábados. En todas ellas se hará saber la fecha hasta la cual los interesados podrán retirar los sobres o manifestar su interés en la conservación del material, previo a su destrucción. Oportunamente, se darán a conocer por esa vía los días y horas en que podrán ser retiradas del juzgado, con turno previo, de corresponder. Vencido dicho plazo, no se admitirá reclamo alguno. 2. Con idénticos objetivos, se procederá a la devolución a los profesionales depositantes de toda la documentación reservada oportunamente en Secretaría en relación a los expedientes en los que, si bien no ha transcurrido el plazo de 10 años sin movimiento, sí haya sido dictada sentencia y se encuentre firme. La documentación a devolver será intervenida por el tribunal, dejando debida constancia de su relación con la causa correspondiente. 3. Por último, también se procederá a la devolución a los profesionales depositantes de toda la documentación reservada oportunamente en Secretaría en relación a expedientes que ya hayan sido remitidos al Archivo. Se practicará en ellas la misma intervención referida arriba. Por lo expuesto, RESUELVO: 1. Disponer la realización del relevamiento e identificación de toda documentación y sobre que hubieran sido presentados para su reserva en Secretaría, como así también de escritos sueltos, pertenecientes a expedientes tramitados alguna vez en este juzgado -consten o no en el sistema informático-, relacionados con causas que no hayan registrado movimiento alguno por el plazo de diez años, contados desde la fecha. 1.1. Fecho ello, comunicar dicha información en la Mesa de Entradas de este juzgado, publicar edictos en el Boletín Oficial en tres oportunidades durante veinte (20) días y dos avisos en el diario "La Capital" -los días miércoles y domingos-, y lo propio en un diario de esta localidad -los días sábados-, haciendo saber la forma y fecha hasta la cual los interesados podrán retirar los sobres o manifestar su interés en la conservación del material, previo a su destrucción. Hacer saber, asimismo que, vencido dicho plazo, no se admitirá reclamo alguno. 1.2. Vencidos los términos referidos en el punto anterior, remitir al Archivo para su destrucción la documental que cumpla con las condiciones antedichas y no haya sido retirada por los interesados. 2. Ordenar la devolución a los profesionales depositantes de toda la documentación reservada oportunamente en Secretaría en relación a los expedientes en los que, si bien no ha transcurrido el plazo de 10 años sin movimiento, sí haya sido dictada sentencia y se encuentre firme. La documentación a devolver será intervenida por el tribunal, dejando debida constancia de su relación con la causa correspondiente. 3. Proceder a la devolución a los profesionales depositantes de toda la documentación reservada oportunamente en Secretaría en relación a expedientes que ya hayan sido remitidos al Archivo, previa idéntica intervención a la referida arriba. 4. Remitir copia de la presente a la Excm. CSJSF, a sus efectos, solicitándole las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra Mariana Alvarado (Juez) - Dra Mariana Cattani (Secretaria)". Se asigna como fecha hasta la cual los interesados podrán retirar los sobres o manifestar su interés en la conservación del material: el 31/05/2022. Fdo Dra Mariana Alvarado (juez), Dra Mariana Cattani (secretaria) Arroyo Seco, 29 de marzo de 2022.-

S/C 36329 May. 16 May. 19

Por disposición del Juzgado de ira. Instancia de Circuito N° 5 Sec. 1 y en los autos caratulados CANTEROS, DARIO RUBEN c/SOTO, RAMON BERNARDINO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12639156-8 N° Expediente: 863/2021 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 14 de Diciembre de 2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, téngase por iniciada demanda Sumaria de Daños y Perjuicios. Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la aseguradora denunciada. Por ofrecida prueba para su momento oportuno. Agréguese la Declaración Jurada de Pobreza (art. 333 C.P.C y C Provincia de Santa Fe), y demás copias acompañadas. Notifíquese por cédula. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo.: Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez).

§ 33 477352 May. 16 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario y en autos SIMI, SOLEDAD MARÍA JESÚS y Ot. c/ZAFFORA, NUNCIO y Ot. s/Otras Diligencias; CUIJ N°: 21-12637754-9, se hace saber a los herederos de Nuncio Zaffora, 2.126.770 y Paula Herrera, 5.541.649, que se dictó lo siguiente Rosario, 18 de Marzo de 2022. Por iniciada formal Demanda de prescripción adquisitiva, que tramitará según las normas del 408 y sig. del C.P.C.C.S.F. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Nuncio Zafforá y de Paula Herrera para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Firmado: Dr. Daniel Humberto González - Juez; Dra. Gabriela María Kabichian - Secretaria. 25 de Abril de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

§ 33 477346 May. 16 May. 19

Vistos: Los presentes caratulados PASTRELLO MARCO LUCIANO s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 902/2019 CUIJ N° 21-02012769-1, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que en fecha 13 de Abril de 2022 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes. Resuelvo: 1º) Disponiendo el día 13 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sra. Sindico actuante CPN Rosana Reschini, con domicilio constituido en calle Cochabamba 462 de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse

con la Resolución General N° 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio mis retenciones, aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2°) Fijase el día 10 de Agosto 2022 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3°) Fijase el día 22 de Septiembre de 2022 como fecha para la presentación del Informe General. 4°) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Rosario, 19 de Abril de 2022. Dra. Mónica Klebcar, jueza; Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 477226 May. 16 May. 23

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, Juez, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados CONFITERIA ALCORTA SRL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02898765-7, se ha presentado informe final y proyecto de distribución y puesto el mismo de manifiesto por el término de ley. Dra. Maria Eugenia Sapei, secretaria.

S/C 477388 May. 16 May. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, Secretaria de la Dra. Daniela Andrea Jaime, en autos caratulados MODELAR S.A. s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02893166-9, se ha presentado readecuación del proyecto de distribución. Publíquese de forma gratuita por 2 días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria; Juez en suplencia.

S/C 477223 May. 16 May. 17

El Juzgado 1ª instancia ce Circuito N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Daniel Humberto González (Juez) dentro de los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RAMIREZ ADRIAN s/Juicio sumarios; Expte. N° 21-12615629-1, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 24 de Febrero de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Adrián Roberto Ramírez no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde, Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el

presente decreto, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Fecho, se procederá a sortear Defensor de Oficio. 21 de Marzo de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

§ 33 477348 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/MEZA NAHUEL s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13890151-0 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03 de Julio de 2018 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 21-13890151-0. Firmado: Dra. Mariana Martínez- Juez en suplencia; Dra. Ma. Elvira Longhi - Secretaría. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. N° 21-13890151-0). Firmado: Dra. Mariana Martínez- Juez en Suplencia; Dra. Maria Elvira Longhi - Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 33 477342 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/REYNA MAURO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 945/14 se ha dictado lo siguiente N° 237. Rosario, 11/03/2022 Y vistos: Los presentes autos caratulados CONFICRED S.A. c/REYNA MAURO s/Ejecutivo; Expte. N° 945/2014, Y considerando: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a fs. 66 vuelta cargo N° 664/22 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde por la suma de \$ 14.284,81. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Godoy - Secretaria. Dra. Mónica Klebcar - Jueza. N° 238 Rosario, 11/03/2022. Y Vistos: Los Presentes Caratulados: CONFICRED SA c/REYNA MAURO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00808338-7 Expte. N° 945/14 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario; Y Considerando: Que corresponde regular honorarios de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 inc. 2 b), 12 inc. 7 a) y concordantes de ley 6767. Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de los Dr. Blumberg, Carlos Diego por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 1 JUS (equivalente a \$ 8.987,23), convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente una vez y media la Tasa Activa Sumada Banco Nación Argentina des .de la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Godoy - Secretaria. Dra. Mónica Klebcar - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

§ 33 477340 May. 16 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado publicar el siguiente Edicto en autos: OROZCO, JORGE Y CUBILLA RITA JULIAN c/GUZMAN, MARIA CRISTINA s/Usucapión; C.U.I.J. N° 21-02942367-6: Rosario, 20 de Octubre del 2021...: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, déseles la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 Ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPC C. Fdo. Dra. Cecilia Camaño, Juez. Dra. Ana Belén Cura, Secretaria.

\$ 35 477265 May. 16 May. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, en autos: PIGNATARO, MARIA s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 1207/07 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1064. Rosario, 20/04/2017. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Aclarar la resolución N° 3339/13 (fs. 137/139) en el sentido que la correcta orientación de la distancia a la esquina es hacia el Oeste; la correcta medida de su lado Este es 21,31 metros; la primera medida de la línea quebrada de tres tramos que conforma el lado Norte omitida es 9,72 metros, siendo la segunda línea que parte hacia el Este de 7,41 metros y su lindero Norte omitido es en parte con Rosa Vázquez; liada Rosa, Lorenzo, Oscar Mateos y Vázquez; María Cristina, Carlos Alberto, Ana Rosa y Raúl Gerardo Mateos y Lucero, y en parte con Carlos Antonio Spoto. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvia Cicuto (Jueza) - Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Secretaria, 9 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 477287 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: CORTEZ, MIGUEL ANGEL y otros s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-01550096-1, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Abril de 2022. Con los autos a la vista se provee escrito cargo N° 5619/2022: Agréguese la constancia acompañada. En virtud del fallecimiento del heredero Orlando Climaco Cortez, emplácese a los herederos en los términos del art. 597 del C.P.C.C. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Secretaria, 9 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 477288 May. 16 May. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario y en autos: PEREA, DIEGO ARIEL s/Pedido de quiebra— hoy concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02933765-6 se hace saber que por resolución N° 1628 de fecha 28/10/2021 se resolvió dejar sin efecto la resolución N° 847 de fecha 17-062021 y declarar abierto el Concurso Preventivo de Diego Ariel Perea, D.N.I. N° 23.811.668, con domicilio real en calle Belgrano N° 2270 de la ciudad de Pérez y con domicilio legal en calle 9 de julio N° 2081 de la ciudad de Rosario. Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: “Nro. 1954 Rosario 21/12/2021. Vistos: ... Y considerando: ...resuelvo: 1) Fijar el día 03/03/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndico Alejandra Viñas, con domicilio en calle Córdoba N° 1452, Piso 1, oficina E, de la ciudad de Rosario, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 18:00 hs. 2) Fijar el día 19/04/2022 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 01/06/2022 para la presentación del informe general por la Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 25/10/2022 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18/10/2022 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5) Ordenar se publiquen edictos de ley (art. 27 LCQ) en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico El Forense, bajo los apercibimientos contenidos en la Ley de Concursos y Quiebras. Insértese”. Ambas resoluciones fueron firmadas por la Dra. M. Silvia Beduino (Jueza) - Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Secretaría, 9 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 165 477289 May. 16 May. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos MASETTI, MARCELA NELIDA c/DI LUCH JUAN CARLOS y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02888130-1, se hace saber q se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 23 de Agosto de 2021... Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención bajo apercibimientos de ley... Firmado: Dr. Arichuluagai (Juez) - Dr. Chena (Secretario), Inmueble: sito en calle Brandsen S/N de la ciudad de Rosario, identificado como lote interno 25 8 del plano de mensura y subdivisión N° 101.835/1979, inscripto en el Registro Gral. Rosario al T° 291 F° 312 N° 86.977 dpto. Rosario, según el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe se encuentra bajo el número de partida de impuesto inmobiliario 16-03-06-26140710003 y la nomenclatura catastral es: Departamento 16. Distrito 03, Sub-Distrito 06, Manzana 384, Parcela 16, Sub-Parcela 3. Según la Dirección de Topografía y Catastro de la Municipalidad de Rosario se encuentra empadronado en la sección Catastral Sexta. Manzana 3384, Gráfico N° 25, cuenta municipal N° 00612060-01. Rosario, 02 de Mayo de 2022. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 52,50 477290 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Castaño, Enzo Damián, DNI N° 34.528.537, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTAÑO, ENZO DAMIAN s/Ejecutivo; (Expte. N° 890/2013 CUIJ N° 21-01661649-1): N° 205. Rosario, 03/03/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Knafel Roxanna Noemí en la suma de \$ 8.987,23 (equivalente a 1 jus) - (Art. 7 Inc. 2 8 Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Pleno Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios; Expte. N° 135/2011 Tº 284 Fº 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santo Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). 22/03/22. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 33 477329 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Giosa, Miguel Angel, DNI N° 6.052.163, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GIOSA, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02907508-2): Rosario, 03/11/2021. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (juez), Dra. Lorena González (Sec). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 33 477330 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Acevedo, Ricardo Sebastián, DNI N° 94.783.907, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACEVEDO, RICARDO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02896701-9): N° 746. Rosario, 24/04/18. Y Vistos: Resuelvo: N° 746. Rosario, 24/04/18. Y Vistos: los autos citados precedentemente, Resuelvo: 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. Certifique poder. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Oficiar al empleador denunciado para que informe si el demandado se desempeña en relación de dependencia y, en caso afirmativo, trabe embargo sobre sus haberes -siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil- hasta cubrir la suma de \$ 92.000 por todo concepto, en la proporción establecida en el art. 1 del Dec. 484/87. Los montos que se retengan serán depositados en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, para estos autos y Juzgado, en una cuenta cuyos datos deberán incluirse en el oficio respectivo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (juez), Dra. Lorena González (Sec). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 33 477331 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/LUNA ALBERTO DANIEL s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13913231-6 se ha dictado lo siguiente: N°: 455 Rosario, 08/04/2022. Y vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED SA c/LUNA, ALBERTO DANIEL s/Juicios ejecutivos; 21-13913231-6 que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$ 3.587,09 (Tres mil quinientos ochenta y siete pesos con 09/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Luna, Alberto Daniel - D.N.I. / C.U.I.T./L: 42276579 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 3.587,09 (Tres mil quinientos ochenta y siete pesos con 09/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 477332 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 15ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GODOY JULIO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-02918928-2 se ha dictado lo siguiente: N° 274 Rosario, 12/04/2022 Y Vistos: Los presentes autos caratulados CONFICRED SA c/GODOY, JULIO s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 367/2019, Y considerando: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a fs. 51 de fecha 28/03/2020 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 130.485,57 y Regular los honorarios de Carlos Diego Blumberg en la suma de \$ 28.000 Pesos (2,70 JUS) - Unidad de honorarios profesionales de abogado y procuradores, mas IVA si correspondiere, conforme art. 7 inc. 2b) Ley 6767, con noticia de la Caja Forense. Establecer que el ajuste por unidad Jus (conf. Art. 32 ley 6767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria (conf. Fallo CSJSF en autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna; A y S t. 276, f. 294/236) y devengará un interés equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe (art. 32 lp.6767, modificada por ley 12.851), el que no podrá superar el 36% anual y sujeto a lo dispuesto por el art. 771 del CCC., a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Eugenia Sapei - Secretaria. Dr. Carlos E. Cadierno - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 477333 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/CARRIZO ADRIAN s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13879040-9 se ha dictado lo siguiente: N°: 487 Rosario, 13/04/2022. Y vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED SA c/CARRIZO, ADRIAN s/Juicio ejecutivo; 21-13879040-9 que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución

Civil de Circuito de la 1ª Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$ 2.319,43 (Dos mil trescientos diecinueve pesos con 43/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Carrizo, Adrián - D.N.I. / C.U.I.T./L: 36.369.901 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 2.319,43 (Dos mil trescientos diecinueve pesos con 43/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 477334 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GODOY RAUL ROBERTO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 745/13 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 25/10/2021. Y vistos: Los presentes autos caratulados CONFICRED SA c/GODOY RAUL ROBERTO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 745/2013, Y considerando: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a fs. 57 cargo N° 12151/21 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde por la suma de \$ 23.976,98. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Godoy - Secretaria. Dra. Mónica Klebcar - Jueza. CONFICRED SA c/GODOY RAUL ROBERTO s/Demanda ejecutiva; 21-00806852-3 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. N° 1452 Rosario, 25/10/2021. Y Vistos: (...) Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de los Dr. Blumberg, Carlos Diego por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 1 JUS (equivalente a \$ 8.559,27), convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente una vez y media la Tasa Activa Sumada Banco Nación Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Godoy - Secretaria. Dra. Mónica Klebcar - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 477335 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Ramírez, Víctor Hugo, DNI N° 13.795.272, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, VICTOR HUGO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02924522-0): Rosario, 02 de Febrero de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

\$ 33 477298 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CON FICRED S.A. c/FIORI CLAUDIO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13891975-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 28 de Marzo de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Demandado: Fiori Claudio, DNI. 26.730.111. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 477337 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 1ra. Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ZIAN FEDERICO ALEXIS s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13901938-2, se ha dictado lo siguiente: Nro.: 450 - Rosario, 08/04/2022. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo: CONFICRED S.A. c/ZIAN FEDERICO ALEXIS s/Juicio Ejecutivo - 21-13901938-2, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$16.486,86 (Dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 86/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...) Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Zian Federico Alexis - D.N.I. / C.U.I.T./L: 35586067, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$16.486,86 (Dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 86/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (Art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 477336 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 31 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Gauna, Saturnina, D.N.I. N° 6.191.685, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAUNA, SATURNINA s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-02913690-1): Tomo: 127 Folio: 89 Resolución: 601. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres del demandado, Saturnina Gauna, hasta cubrir la suma de \$.115.204,32.- con mas la suma de \$34.561,29, para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 477280 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Acosta, Demetrio Sebastián, D.N.I. N° 31.897.775, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACOSTA, EMETRIO SEBASTIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02901133-5): Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no ha indo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 477281 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. DIEP ASEP, FERNANDO GASTON, DNI N° 30.381.916, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIEP ASEP, FERNANDO GASTON s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908667-9): Rosario, 15/09/2020. A tenor de la Circular 135/2020, reanúdense los términos suspendidos y se provee el escrito cargo N° 6920/2020: Téngase presente la planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula en soporte papel haciéndose saber el monto al que asciende la misma. Al pedido de embargo: autos. Firmado: Dra. M. Silvia Beduino (Juez) - Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 33 477283 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18 a Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Gallo, Patricia Adriana, DNI N° 14.143.691, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALLO, PATRICIA ADRIANA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02932080-9): "Rosario, 30 de Julio de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Otro: "Rosario, 04 de Noviembre de 2020. Atento a lo manifestado y constancias de autos se procede a readecuar el monto de la demanda por la suma de \$32.307,82. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Acompañe documental original a los fines de reservar en Secretaría en el término de diez días. Al pedido de embargo, autos. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Otro: Rosario, 03/03/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuario en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometo a hacerle entrega de la misiva. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (Sec). Rosario, 16 de Marzo de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 477286 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Maceratesi, Ivana Mariel, DNI N° 26.461.288, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MACERATESI, IVANA MARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02941535-5): "Rosario, 16/02/2022. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que la demandada Ivana Mariel Maceratesi, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con el edicto que se agrega y se constata con la página del BOLETÍN OFICIAL, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Rosario, 15 de Marzo de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 477293 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Román, Daniel Alfonso, DNI N° 31.074.314, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMAN, DANIEL ALFONSO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02906713-6): N° 112. Rosario, 02/03/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandara llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 10.654,06 con más los intereses indicados e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandado vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación del crédito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 09 de Marzo de 2022.

\$ 33 477294 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Otreras, Sergio Daniel, DNI N° 21.810.753, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OTRERAS, SERGIO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02905986-9): N° 118. Rosario, 02/03/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$22.500.- con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 09 de Marzo de 2022.

\$ 33 477295 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ramos, Isaac Cristian, DNI N° 31.340.209, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMOS, ISAAC CRISTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02924537-9): Rosario, 25/02/2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario

Que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. subrogante).

\$ 33 477296 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, DR. Luciano Carbajo, notifica al Sr. Azcua, Cristian Leonardo, DNI N° 30.291.390, lo declarado en autos: CFN SA. c/AZCUA, CRISTIAN LEONARDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-029191767): Rosario, 04/03/2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Firmado: (Juez en suplencia), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. subrogante).

\$ 33 477297 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Domínguez, Walter Fabián D.N.I. N° 34.714.737 lo declarado en autos: CFN S.A. c/DOMINGUEZ, WALTER FABIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02856692-9: Tomo: 139 Folio: 122 Resolución: 678 Rosario, 13/10/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Domínguez Walter Fabián por el cobro de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 86/00 (\$ 8.455,86) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 477275 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Bravo, Ezequiel Víctor D.N.I. N° 39.663.182 lo declarado en autos: CFN S.A. c/BRAVO, EZEQUIEL VICTOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02896098-8: Rosario, 14/10/2021. Tomo: 139 Folio: 138 Resolución: 693. Y vistos:... Considerando:... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Bravo Ezequiel Víctor por el cobro de la suma de pesos treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete con 70/00 (\$ 34.277,70) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 477276 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Escobar, Cesar Carlos D.N.I. N° 26.355.655 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, CESAR CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02868466-2: Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 477277 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Grande, Claudia Graciela D.N.I. N° 14.397.195 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GRANDE, CLAUDIA GRACIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02924517-4: Tomo: 132 Folio: 89 Resolución: 2761. Y vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese a la demandada Claudia Graciela Grande a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 81.848,12 con más la suma de \$ 24.554,44 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/8. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 477278 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª Nominación, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Huacho Paz, Italo Rodrigo D.N.I N° 94.947.869 lo declarado en autos: CFN S.A. c/HUACHO PAZ, ITALO RODRIGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02886134-3: Tomo: 113 Folio: 500 Resolución: 2152. Y vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabrar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado, Italo Rodrigo Huacho Paz, hasta cubrir la suma de \$ 31.517,82 con mas la suma de \$ 3.151,78 para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc.) a los fines de recabar mayor información en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 477279 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Zacaria, Omar Celestino, DNI N° 25.486.100, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZACARIA, OMAR CELESTINO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12618576-3): Rosario, 21 de Marzo de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos ... Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria; Dr. Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 33 477274 May. 16 May. 19

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. (juez en suplencia), notifica al Sr. Rejala, Maria Julia, DNI N° 11.126.782, lo declarado en autos: CFN S.A. c/REJALA, MARIA JULIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919898-2): Rosario, fecha 04/02/2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy, Secretario; Juez (en suplencia). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 477273 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Castañeda, Ramón, DNI N° 23.526.403, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTAÑEDA, RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908187-2): N° 597 Rosario 10/05/2021, Y vistos: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 114.212,15 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. (Secretaria en suplencia) Carlos E. Cadierno (Juez). Dra. Maria Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 33 477272 May. 16 May. 19

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Veron, Francisco Gabriel, DNI N° 36.558.663, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VERON, FRANCISCO GABRIEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 572/2015 CUIJ N° 21-02839859-7): Rosario, 18/02/2022... 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Veron, Francisco Gabriel, DNI N° 36.558.663, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma

reclamada de pesos nueve mil novecientos cincuenta y tres con veinticuatro cvos. (\$ 9.953,24) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 477271 May. 16 May. 19

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Ruiz Díaz, Agustina Soledad, DNI N° 33.527.305, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RUIZ DIAZ, AGUSTINA SOLEDAD s/Ejecutivo; (Expte. N° 392/2017 CUIJ N° 21-02880231-2): Rosario, 18/02/2022... 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Ruiz Díaz, Agustina Soledad, DNI N° 33.527.305, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho con cuarenta y dos cvos. (\$ 27.488,42) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 477269 May. 16 May. 19

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rolón, Luis Angel, DNI N° 30.562.239, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROLON, LUIS ANGEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02941124-4): N° 530 Rosario, 11/05/2021. Y vistos: Los presentes caratulados CFN SA c/ROLON, LUIS ANGEL s/Juicio ejecutivo; 182/2021. Y Considerando: Constancias de autos Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador servicio central de vigilancia, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 64.000 por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretario; Dra. Mónica Klebcar, Juez. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 477270 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Romero, Milton Jonathan, DNI N° 36.774.659, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, MILTON JONATHAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880379-3): N° 174 Rosario; 21/03/2022, Y vistos: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados, y demás constancias de autos; Resuelvo: I. Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en \$ 8.987,23 (equivalente a 1 jus.) (Art. 7, inc. 2 b) Ley 6767). II. Establecer que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32, ley 6767), será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a la tasa activa -capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de documentos a 30 días (CSJSF Pereyra, Mario S. c/Municipalidad de Rafaela s/Inc. De Apremio por Honorarios; N° 135/11, A. y S. T. 287 fs.452/455). Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta Secretaria subrogante; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 06/04/22.

\$ 33 477268 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Ruiz, Juan José, DNI N° N° 4.705.615, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RUIZ, JUAN JOSE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02934106-8): Rosario, 26 de Octubre de 2020. Por presentado, en el carácter invocado debiendo conservar el poder original que será agregado en ocasión de reanudarse la atención al público y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$85.293,62.- con más la de \$ 28.000, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo, acompañe por mail constancia del sellado de la demanda correspondiente, atento a que el acompañado no es constancia válida. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 28/03/22.

\$ 33 477267 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Salcedo, Rosa Eva, DNI N° 5.766.821, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SALCEDO, ROSA EVA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933626-9): Rosario, 03 de septiembre de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder que deberá acompañar en original, debiendo a esos fines, solicitar el correspondiente turno web y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$64.601,49.- con más la de \$22.000.-, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para

notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo, acompañe el sellado de la demanda correspondiente. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y Otros... Rosario, 26 de agosto de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario - Dra. Lucrecia Mantello Juez. Rosario, 5 de Abril de 2022.

§ 33 477266 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Merlo, Claribel Vanina, DNI N° 39.249.371, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MERLO, CLARIBEL VANINA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02947617-6): Rosario, 08 de septiembre de 2021.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$148.173.- con más la de \$50.000.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo, acompañe documental original para ser reservada en Secretaria. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 28 de Marzo de 2022.

§ 33 477264 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Luna, José Luis, DNI N° 14.938.016, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUNA, JOSE LUIS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944772-9): Rosario, 02 de Febrero de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 28 de Marzo de 2022.

§ 33 477263 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la a Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Cornet, Juan Alberto, DNI N° 10.875.683, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CORNET, JUAN ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-0294163 1-9): Rosario, 23 de Abril de 2021. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo solicitado sobre los bienes libres que deberá denunciar en autos hasta cubrir la suma de \$ 53.316,20.- con más la de \$ 15.995.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (art. 19, inc. 7 L.I.A.). Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria - Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Rosario, 28 de Marzo de 2022.

\$ 33 477262 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario; Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Vivas, Marcelo Alejandro (DNI N° 39.121.540) lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIVAS, MARCELO ALEJANDRO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13912561-1: Rosario, 01 de Febrero de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Silvina López Pereyra Secretaria en Suplencia - Dr. Luciano A. Ballarini Juez. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 477260 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Molina, Víctor, DNI N° 18.358.138, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOLINA, VICTOR s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02911657-9): Rosario, 02 de Febrero de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Elisabet Felippetti Secretaria subrogante - Carlos E. Cadierno, Juez. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 477259 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Faini, Celia Isabel, DNI N° 11.273.521, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FAINI, CELIA ISABEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909598-9): Rosario, 02 de Febrero de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria - Dr. Carlos E. Cadierno, Juez. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 477258 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Del Prete, María Rosa, DNI N° 6.288.108, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DEL PRETE, MARIA ROSA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02943558-5): Rosario, 02 de Febrero de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Elisabet Felippetti, Secretaria subrogante. Carlos E. Cadierno, Juez. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 477257 May. 16 May. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, notifica al Sr. Ramírez, José Antonio, DNI N° 31.275.565, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, JOSE ANTONIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02915078-5): Rosario, Fecha 03/02/2022, Agréguese el edicto que adjunta. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dr. Arturo Audano, Secretario Subrogante. Dr. Carlos E. Cadierno, Juez en suplencia.

\$ 33 477255 May. 16 May. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS TERESITA FILIPPINI D.N.I. 3.960.970 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FILIPPINI, GLADYS TERESITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02947171-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN GUSTAVO COMAS D.N.I. 26.005.046 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COMAS, HERNAN GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02947794-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ALEJANDRO CAUTERUCI (D.N.I. 12.720.681) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAUTERUCCI, VICENTE ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955347-2" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELIO FRANCISCO LATTANZI (L.E. 5.994.495) y DORA NATIVIDAD NOTA (D.N.I. 6.486.838), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LATTANZI, DELIO FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955234-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRAVIELA ALEJANDRA FARIAS D.N.I. 5.510.627 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARIAS, GRAVIELA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02937264-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO MACCHI D.N.I. 6.059.221 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MACCHI, ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02952577-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTHER CATALINA DIALE (D.N.I.. 2.330.258), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIALE, ESTHER CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953881-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO VICTOR REGGIARDO D.N.I. 6.075.326 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REGGIARDO, EDUARDO VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02951897-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA TERESA PELLEGRINI (D.N.I. 1.571.193), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELLEGRINI, ANTONIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954655-7" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramon Oscar Sanchez (DNI 6.051.555) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANCHEZ, RAMON OSCAR S/ SUCESORIO - 21-02955580-7.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Angela Rosa Gianguzzo (DNI 6.684.019) y Rubén Nestor Zabala (DNI 7.883.664) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIANGUZZO, ROSA ANGELA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954254-3.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONTAÑA, MARIANO MIGUEL (LE 5.969.864), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTAÑA, MARIANO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955520-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORTEGA, IRMA DEL ROSARIO (DNI 17.744.084), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTEGA, JOSE ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02952891-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DATO, FELIPA (DNI 11.125.069), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DATO, FELIPA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02951756-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante INGARAMO, SILVIA LUJAN (DNI 11.751.982), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INGARAMO, SILVIA LUJAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955542-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MOLINA, CRISTINA ANA (DNI 11.126.272), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINA, CRISTINA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952885-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CRISCENTI, YORLANDO (DNI 6.008.523), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRISCENTI, YORLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02951712-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LORENZI, RAUL EMILIO (DNI 6.026.009), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LORENZI, RAUL EMILIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02944172-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BORGIO, AUGUSTO VALENTIN (DNI 6.002.523), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORGIO, AUGUSTO VALENTIN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955289-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTINE, JUAN (DNI 6.053.430), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINE, JUAN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02954860-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA SILVIA SCHIVALOCCHI D.N.I. 11.446.645 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHIVALOCCHI, LILIANA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950049-2)

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA DORIS ROCCA D.N.I. 1.516.121 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROCCA, BLANCA DORIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02952546-0)

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERNDT, SUSANA AIDA, D.N.I. 6.210.512, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERNDT, SUSANA AIDA "S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949062-4 Fdo. DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez) DRA. MARIA ALEJANDRA CRESPO (Secretaria Subrogante).

\$ 45 May. 16

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA TERESA PELLEGRINI (D.N.I.. 1.571.193) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELLEGRINI, ANTONIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954655-7" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 16

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante OLGA ISABEL MARUCO (D.N.I. 11.872.273) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARUCO, OLGA ISABEL S/ SUCESORIO - 21-02955620-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANGELICA PIÑERO (D.N.I. 1.886.199), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIÑERO, MARIA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953663-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIDIA MIRTA VILLENA (D.N.I. 10.495.307) y VICTOR HUGO PARDINI (D.N.I. 7.841.035), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLENA, LIDIA MIRTA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955567-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO VITA (L.E. 5.959.903) y ROSA ESPERANZA LANZIDEY (D.N.I. 5.503.769), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITA, PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954861-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAQUEL ROBERTA PETRONA RAFFO D.N.I. 5.664.450 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAFFO, RAQUEL ROBERTA PETRONA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02924077-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS MIRTHA GIMENEZ D.N.I. 4.407.162 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, GLADYS MIRTHA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954686-7). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMANO, Daniel Alberto D.N.I. 8.599.061 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMANO, DANIEL ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02954336-1). Fdo. Secretaria Dra. María Alejandra Crespo.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ENRIQUE LEDESEMA D.N.I. 6.184.965 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEDESMA, HECTOR ENRIQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954531-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARA JURI D.N.I. 1.792.758 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JURI, SARA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953331-5). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante HECTOR HUGO BUJAN D.N.I. 7.624.544 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUJAN, HECTOR HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954816-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO RAUL FIGUEROA (D.N.I. 28.760.812) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FIGUEROA, MARCELO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946995-1" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS MARCELO OCAMPO D.N.I. 29.683.730 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OCAMPO, NICOLAS MARCELO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02955386-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA OSCAR PAOLICELLI (D.N.I. 6.075.343), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAOLICELLI, ANTONIO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955535-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RAMON PINTOS (D.N.I. 8.332.662), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PINTOS, JUAN RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955632-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO VALENTINI (L.E. 644.665), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALENTINI, DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952964-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ADRIAN PADULARROSA (D.N.I. 8.610.003), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PADULARROSA, LUIS ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955220-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doris Petrini (DNI 0.580.189) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETRINI, DORIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02955271-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA HAYDEE MONTOYA (D.N.I. 5.240.044), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTOYA, MARTA HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02951082-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el/la causante AGUERO, MIRIAN MARIA ELBA (DNI 20.382.815), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUERO, MIRIAN MARIA ELBA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02943163-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIULIO RAMO CAPRIOTTI y/o JULIO REMO CAPRIOTTI D.N.I. 93.612.042 y ARGENE PASQUINI DNI 5.526.962 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPRIOTTI, JULIO REMO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955045-7)

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO TRABAJO D.N.I. 6.034.933 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TRABAJO, ALBERTO S/ SUCESION CUIJ 21-02954392-2. Fdo.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS NOEMI DOMINGUEZ D.N.I. 4.133.823 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOMINGUEZ, GLADYS NOEMI S/ SUCESION. CUIJ 21-02954520-8 Fdo.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SAMUEL SCHLEIFER D.N.I. 18.263.991 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHLEIFER, JOSE SAMUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955075-9)

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANFUSO, RUBEN JESUS (DNI 10.988.161), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANFUSO, RUBEN JESUS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953349-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERTUZZI, NORIS ESTELA (DNI 3.567.360), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTUZZI, NORIS ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955582-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PUCCI, MARIA ASENCION (DNI 2.899.319) y LUCAS, VICENTE (LE 5.000.421), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUCCI, MARIA ASENCION Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955136-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DEL PESCHIO, HECTOR RUBEN (DNI 13.077.729), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEL PESCHIO, HECTOR RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946899-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO LEOPOLDO BALTIERI D.N.I. 6.045.093 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALTIERI, ORLANDO LEOPOLDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954682-4)

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA EVA LIBERATI D.N.I. 11.672.122 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIBERATI, MARTA EVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953787-6)

\$ 45 May. 16

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Dario Loto, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY SANTA FE c/GASSER FEDERICO ENRIQUE y otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-26416793-8) se ha dispuesto notificar al Sr. Gasser, Federico Enrique con domicilio en calle San Juan N° 265 de la Localidad de Chapuy, y/o responsables fiscales y/o titular registral del dominio inscripto al tomo 47 folio 966 N° 52991 como así también a sus herederos y/o a quién corresponda, por medio de Edicto la siguiente providencia: Firmat, 26 de Abril de 2022. Proveyendo cargo N 4837/2022: Por suspendida fecha de subasta. Fíjese nueva fecha de subasta para el día 26 de Mayo de 2022 a las 11:00 hs en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Chapuy (Santa Fe) téngase presente condiciones a fines de la subasta a realizarse. Publíquese Edictos por el término de ley. Notifíquese a las partes.- Oficiése a los fines solicitados. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones IVA si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de Plano y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir de la subasta. Los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de la subasta como así, que en el supuesto de comprar en comisión, se deberán indicar los datos del comitente en el mismo acto. Fijase como base La suma de \$ 1.000.000 en el caso de no haber ofertas por dicha base saldrá seguidamente a la venta con una Retasa del 20 % menos, es decir \$ 800.000 y de persistir la falta de oferentes saldrá seguidamente a la venta con una Ultima Retasa del 20 % menos es decir \$ 640.000. Debiendo el/los comprado/es abonar en el acto de remate el 20 % del precio de compra con mas el 3 % correspondiente a la comisión de Ley al

Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado con estricto cumplimiento a la Comunicación A 5147 BCRA. Se deja expresa constancia que los pagos se efectuarán en la cuenta judicial abierta a la orden de ese Tribunal a su cargo y para estos autos. Los impuestos adeudados hasta la fecha de remate serán exclusivamente solventados por el comprador. Así mismo hágase saber a los interesados, en los Edictos arriba ordenados y en el acto de subasta, que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A en cuenta Judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A (Comunicación A del 23-11-10) respecto del saldo del precio, si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de Oficiar a AFIP y/o API y/o a quién corresponda. Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos el martillero interviniente deberá Oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Oficiarse a los juzgados respectivos, en caso de haber medidas cautelares, con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia de diligenciamiento. Líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que procedan a la apertura de cuenta judicial a la orden y en nombre de estos autos como lo solícita. Autorícese a efectuar publicidad adicional en diario y volante. Designese dos días previos para la exhibición del bien, dejándose constancia en los Edictos pertinente de los datos de contacto de la martillera. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documentos. Dra. Laura Barco (Jueza), Dr. Dario Loto (Secretario subrogante).

\$ 1.100 477425 May. 16 May. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Dario Loto, en autos caratulados. COMUNA DE SANCTI SPITIRU c/AYUB, MOHAMED s/Apremio; (CUIJ N° 21-26414710-4) se ha dispuesto notificar al Sr. Ayub, Mohamed DNI N° 6.110.973 con domicilio en calle CORDOBA N° 85 de la Localidad de Sancti Spiritu, y/o herederos y/o sucesores y/o responsables fiscales y/o titular registral del dominio inscripto al tomo 85 Folio 234 N° 54109 como así también a sus herederos y/o a quién corresponda, por medio de Edicto la siguiente providencia: Firmat, 26 de Abril de 2022. Proveyendo cargo N° 4835/2022: Téngase por suspendida la fecha de subasta para el día 19/04/2022. Fíjese nueva fecha de subasta para el día 31 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs en el Juzgado Comunal de Sancti Spiritu (Santa Fe). Téngase presente condiciones a fines de la subasta a realizarse. Publíquese edictos por el término de Ley. Notifíquese a las partes. Oficiarse a los fines solicitados.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones IVA si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos. y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir de la subasta. Los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de la subasta como así, que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto. Fíjese como base la suma \$ 2.000.000, en el caso de no haber ofertas por dicha base saldrá seguidamente a la venta con una Retasa del 20 % menos, es decir \$ 1.600.000 y de persistir la falta de oferentes saldrá seguidamente a la venta con una última retasa del 20% menos es decir \$ 1.280.000. Debiendo el/los comprador/es, abonar en el acto de remate el 20% del precio de compra con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado

con estricto cumplimiento a la Comunicación A 5147 BCRA. Se deja expresa constancia que los pagos se efectuaran en la cuenta judicial abierta a la orden de ese Tribunal a su cargo y para estos autos. Los impuestos adeudados hasta la fecha de remate, serán exclusivamente solventados por el comprador. Asimismo, hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta, que para el Caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A.(Comunicación A del 23-11-10) respecto del saldo de Precio si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de Subasta, a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Ofíciase a los Juzgados respectivos en caso de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia de diligenciamiento. Líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que procedan a la apertura de cuenta judicial a la orden y en nombre de estos autos como lo solicita. Autorícese a efectuar publicidad adicional en diario y volante. Desígnese dos días previos para la exhibición del bien, dejándose constancia en los Edictos pertinente de los datos de contacto de la martillero. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra su y número de documentos. Fdo. Dra. Laura Barco (Jueza), Dr. Dario Loto (secretario subrogante). 21 De Marzo de 2022.

\$ 1.245 477428 May. 16 May. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAPALDI ROSA ANTONIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Capaldi Rosa Antonia s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25861761-1) Casilda, 16 de mayo de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OJEDA ALICIA AZUCENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Ojeda Alicia Azucena s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25861754-9) Casilda, 16 de mayo de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LOVAZZANO MONICA NORMA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Lovazzano Mónica Norma s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25861762-9) Casilda, 16 de mayo de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TORRESI CELIA ANA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Torresi Celia Ana s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25861831-6) Casilda, 16 de mayo de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REGOLI MARIELA ALEJANDRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Regolo Mariela Alejandra s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25860225-8) Casilda, 16 de mayo de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ MARTA BEATRIZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Rodriguez Marta Beatriz s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25861830-8) Casilda, 16 de mayo de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REGOLI MARIELA ALEJANDRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Regoli Mariela Alejandra s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25860225-8) Casilda, 16 de mayo de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 May. 16

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito 2ª Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya Secretaria del Dr. Mariano Navarro se cita llama y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores legatarios, y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorgelina Maria Zamponi, DNI N° 16.088.045 para hacer valer sus derechos dentro de los autos ZAMPONI JORGELINA MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26028114-0, bajo apercibimientos legales. Fdo. Dr. Mariano Navarro (secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Goméz, Abril de 2022. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 50 477319 May. 16 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO ANTONIO BONALUMI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 May. 16

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, se hace saber que dentro de los autos CFN S.A. c/CASTRO MARTA ANGELICA s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-25436366-6 se ha ordenado citar y emplazar a la demandada Castro, Marta Angélica, DNI N°: 5.161.292 a fin que comparezca a estar derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el termino cinco días después de la última publicación. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 477282 May. 16 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marino Ricardo Ernesto por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARINO RICARDO ERNESTO S/ declaratoria de herederos" (CUIJ N°21-02943633-6). Fdo. DRA. Luz Gamst, Secretaria. San Lorenzo 23/12/2021"

\$ 45 May. 16

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados CARRO, ALEJANDRO JAVIER., c/FEDERACION PATRONAL S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo; CUIJ N° 21-27294073-5, en el que se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 16 de Marzo de 2022. (...) Por denunciado el fallecimiento del actor. (...) Cítese y emplácese a los herederos de Alejandro Javier Carro en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Carlos Pellejero — Juez - Dra. Mariela Puigrrredón — Secretaría. En consecuencia se saber, que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Alejandro Javier Carro a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, 08 de Abril de 2022.

S/C 477343 May. 16 May. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría de la Dra. Claudia Valoppi, dentro de los autos caratulados: "PAPA ESTERINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 765/18, CUIJ: 21-25615480-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Esterina Papa por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Mayo de 2022, Dra. Claudia Valoppi, Secretaria.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe; a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez) Secretaria de la Dra. Claudia Valoppi, dentro de los autos caratulados "BOLZANI, GERARDO JOSE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-25657371-4, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. GERARDO JOSE BOLZANI, DNI N° 06.053.418, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa fe, cinco veces en 10 días y en el ESTRADO DEL TRIBUNAL POR TREINTA DIAS. SECRETARIA; Villa Constitución, de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2º

Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN AQUILES QUERCIA D.N.I Nº 6.125.778 y doña ELSA ELDA SERRI D.N.I Nº 4.098.582, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos, "QUERCIA JUAN AQUILES Y OTROS s/ Sucesorio" Expte. CUIJ Nº 21-25657223-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría. Villa Constitución de mayo del 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "MOREA, ABEL JUAN S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25657057-9; se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Don MOREA, ABEL JUAN, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "RAGNI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25657031-6; se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Don RAGNI, JUAN CARLOS, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: "ROLDAN BLANCA DE JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-25657475-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Doña BLANCA DE JESUS ROLDAN para que comparezcan por 30 (treinta) días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, de Mayo de 2022. Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez), Dra. Claudia V. Valoppi (Secretaria).-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los autos caratulados "BENTIVOGLIO HERMINIO S/ JUICIO SUCESORIO", CUIJ:21-25656769-2, se cita a

los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. HERMINIO CARLOS BENTIVOGLIO, D.U.:06.104.318 por el término de 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- SECRETARIA, Villa Constitución, de de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes CAPRIOTTI, ANTONIO - D.N.I. 93.494.164- y ROCATTI, TERESA MANUELA - D.N.I. 3.218.274-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ROCATTI, TERESA MANUELA y OTROS s. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIIJ No. 21-25613301-3). Villa Constitución, de de 2022.

\$ 45 May. 16

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli -Juez-, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos: "SPEZZAPRIA HECTOR S. SUCESORIO" (CUIJ 21-26364607-7) se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de HECTOR SPEZZAPRIA (DNI 6.120.275), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andres Espinoza, en autos: LOPEZ ANDREA VIVIANA S/ SUCESORIO 21-26364584-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Andrea Viviana LOPEZ ,para que en el término de Treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Rufino, de abril de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del SR. BENITO DIONISIO JUANEU para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos "JUANEU, BENITO DIONISIO S/ SUCESORIO" - CUIJ. Nº 21-26364580-1 Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez)- Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Mayo 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados "ÁLAMO, CARLOS RUBEN S/ SUCESORIO"; Expte. CUIJ 21-26364583-6, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de CARLOS RUBÉN ÁLAMO, D.N.I. 6.636.473, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, de Abril de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andres Espinoza, en autos: AVACA ALFREDO RAUL S/ SUCESORIO 21-26364654-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Aldredo Raul AVACA, para que en el término de Treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Rufino, de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de NAZAREO HERRERA (DNI: 03.088.870) y BEATRIZ SANCHEZ (DNI: 05.320.676), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: HERRERA NAZAREO Y SANCHEZ BEATRIZ S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26364040-0 Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Mayo de 2022.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N°9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don GIMÉNEZ, Agustín Nicolás y Doña CHIARENA, Lilia Ruth, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GIMENEZ, Agustín Nicolás y CHIARENA, Lilia Ruth s/SUCESORIO" (CUIJ 21-26364515-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Rufino.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados "NOVILLO NESTOR EDUARDO Y FERNANDEZ ELBA ROSA DOLORES S/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26364615-8)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios deDon NOVILLO NESTOR EDUARDO Y Doña FERNANDEZ ELBA ROSA DOLORES, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados "IDIART, ORFELIA ALBA S/ SUCESORIO"; Expte. CUIJ 21-26364605-0, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ORFELIA ALBA IDIART, D.N.I. 3.306.079, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, de Abril de 2022.-

\$ 45 May. 16

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del. Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Sabrina Dall´Orso Basuino, Secretaria, dentro de los autos caratulados BULATOVICH ROSA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ N° 21-26471271-5), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el fallecimiento de la causante doña Bulatovich Rosa, L.C. N° 1.113.918, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, Secretaria. Melincué, 10 de Mayo de 2022.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Rogelio Horacio Milani, para que comparezcan dentro del término de Ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: MILANI, ROGELIO HORACIO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; C.U.I.J. N° 21-26470910-2. Melincué, 10 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, Secretaria

\$ 45 May. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados VITI FEDERICO EDUARDO s/Concurso preventivo-hoy quiebra declarada; (CUIJ N° 21-24613701-0), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Inst., Civil y Comercial, 2ª Nom., de Venado Tuerto, se ha dictado la siguiente Resolución, cuya parte pertinente se transcribe: Venado Tuerto, Diciembre de 2021. Y Vistos: Los presentes autos ...; y considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Viti Fernando Eduardo, argentino, con domicilio real en San Martín 1060, de esta ciudad, D.N.I. N° 29.677.163, CUIT N° 20-29677163-6, soltero, comerciante, cuyos demás datos obran en autos. 2) Comunicar ... 3) Ordenar al fallido y terceros que oportunamente entreguen al Síndico los bienes del primero como así también los Libros de Comercio y documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohíbese hacer pagos y/o entregas al que hoy se declara fallido bajo apercibimiento que de hacerse serán ineficaces. 5) Intercéptese la correspondencia y oportunamente entréguese al Síndico. 6) Téngase presente el domicilio constituido oportunamente por el fallido. 7) ... 8) Atento lo dispuesto por la LCQ y por cuestiones de economía y celeridad procesal es pertinente aclarar que el Síndico actuante que proseguirá en esta etapa es el CPN Cesar Raúl Merino, con domicilio legal en calle Belgrano 1243 de esta ciudad, quien a la fecha actuó con el patrocinio letrado del Dr. Ignacio Sola.- 9) Decrétase la inhibición general de bienes del fallido ... 10) Fijar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del día 25/03/2022. Asimismo para la presentación de los informes individuales se establece el día 06/05/2022 y para el informe general el día 10/06/2022. 11) ... 12) Designase para la publicación de edictos el BOLETÍN OFICIAL y Diario Pueblo Regional de esta ciudad. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Alejandro W. Bournot (Secretario) y Gabriel A. Carlini (Juez). Venado Tuerto, Marzo de 2022. Y vistos: Los presentes autos VITI FEDERICO EDUARDO s/Concurso

preventivo - hoy quiebra declarada; 21-24613701-0 Y considerando: ... Resuelvo: 1º) Fijar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del día 27/05/2022; 2º) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 29/07/2022 y para el informe general el día 26/08/2022. 3º) Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Alejandro W. Bournot (Secretario) y Gabriel A. Carlini (Juez). Se hace saber que la fecha límite para verificar créditos es el 27 de Mayo de 2022, y el Síndico recibirá también las verificaciones en su domicilio de calle 9 de Julio 660. Venado Tuerto. TE: 421334, correo electrónico: cesarmerino09@gmail.com. 22 de Abril de 2022. Dra. Ma. Julia Petracco, secretaria.

§ 191 477409 May. 16 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2ª nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. Stenta Clemente DNI: para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, Febrero del 2022. Dr. Gabriel A. Carlini, juez; secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot.

§ 33 477393 May. 16

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de distrito, segunda nominación, Tercera Circunscripción Judicial, secretaría a cargo del Dr. Alejandro Bournot, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatario y herederos, de Doña ELIDA PRIOTTI, DNI 5.850.263, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. ,“Priotti, Elida s/sucesorio” 21-24615456-9. VENADO TUERTO, mayo de 2022.

§ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don GOTTARDI, JORGE ALBERTO DNI 6.137.432 mediante la publicación de edictos por el término de ley, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GOTTARDI, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24617572-9. Venado Tuerto,

§ 45 May. 16

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito, Segunda Nominación, Tercera Circunscripción Judicial,, Secretaría del Dr. Walter A. Bournot, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de ELIDA PRIOTTI DNI 5.850.263, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus

derechos."PRIOTTI, ELIDA S/ SUCESION AB INTESTATO", Expediente N° 21-24615456-9. Venado Tuerto, de mayo de 2022.

\$ 45 May. 16
